



Die Ergebnisse

SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

desarriajadas en su real corte de Madrid, no en
Coyuntas o secretariadas. Poder general para
comprobar y causar a su estrella villa superficie
y en conductos - traeles. Confexos y el qual
a sueldo an han de ratificar, Y regla de e
mismo se dan este Poder generalmente para
que los dichos Poderes causen asimilables como
criminales, no buro o dormitorios = Veneg
pecial Poder que paresca ante sumos estados
y señores dentro de la condición de guerra y punto
de poder para la conducción de 2 años de celada
paresce ejercicio sobre dafos contra Britaña
y si a que esta villa abrevio su nombre
de Bayas o Angulo con la desapación del señor
duque de Par de la villa es la conga caudallos
de la orden de los santos 3 apóstoles esto es
esta condición y cuartilla villa se le diesen el ca
ruaje de cauñas carretas y demás generos de celada
men para la conducción de sumientes franceses de
celada Israel Real ejercicio quedando la villa
de al magro y libramiento de los infantes de la
misma maestral. Patent de esta villa esté al lado
de al magro cincuenta leguas y de la de los
infantes cuarenta leguas en esta
y villa no hay Reguas ni carretas ni cuadrigas
ni se tienen. Para que fueran restituidas
2 con la otra en la villa de la Penas igual
cuera sobre labrador no puede tener cauas
foduras. Para auxilio por falta de sustento
= 2 a la otra en misión de la villa de la
villanueva Pimentel a pedales de la villa de la
Penas que
ta documentos dicen y contenidos en dicha comis
sion en razon de su nombre el un Pimento de la
comisión y el otro se le remiten los autores de las am
pliaciones y sus puestas y testimonios de como en la
villa